



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA 01-2024-RES N° 33-2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA

### APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones de la Sala de Evaluación de Logística, sito en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, se reunieron los integrantes Evaluadores encargados de la preparación, conducción y realización del **Régimen Especial N° 033-2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACION DE LAS ÁREAS AFECTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas

El quórum necesario que exige la Directiva N° 008-2023-MTC/20, se logró con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	<b>JOSE DANNER PAREDES VASQUEZ</b>	Titular		Dependencia	OEC - LOGISTICA
		Suplente	X		
Miembro	<b>TONY RUBINA PERDOMO</b>	Titular	X	Dependencia	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DERECHO DE VÍA
		Suplente			
Miembro	<b>MESTANZA ROJAS GLADYS</b>	Titular	X	Dependencia	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DERECHO DE VÍA
		Suplente			

#### DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al numeral 5.11 de las disposiciones generales *“El listado de postores se determinará sobre la base de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora señalada para el proceso de contratación. El orden se determinará en función a la fecha y hora de recepción registrada en el PORTAL DE CONTRATACIONES MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 de la página web de PROVIAS NACIONAL”*.

En tal sentido, según el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y la página web, se recibieron las propuestas que se señalan a continuación, según el reporte electrónico emitido:

<b>Listado de Propuestas</b>			
<b>Nro de Proceso</b>	: RES 33-2024-MTC		
<b>Servicio/Obra</b>	: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACION DE LAS ÁREAS AFECTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA		
<b>Fecha Publicación</b>	: 10/10/2024		
<b>Fecha Finalización</b>	: 15/10/2024 23:59:00		
Postor	Correo	Fecha Propuesta	Archivo
MEDALY JUDHY CALDERON LOYAGA	medalycalderon2@gmail.com	15/10/2024 22:48:19	RES-033-2024.pdf



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

Los evaluadores realizaron la apertura de ofertas en las instalaciones de la sala de evaluación del área de Logística, sito en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima. Se procedió a la descarga y apertura de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

De acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	Fecha	Hora de recepción
1	MEDALY JUDHY CALDERON LOYAGA	15/10/2024	22:48:19

**DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:**

A continuación, los evaluadores proceden a revisar los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en el numeral 5.13.1 Contenido de la oferta de los Documentos de la Contratación del presente procedimiento, y acuerdan lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	1
		MEDALY JUDHY CALDERON LOYAGA
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Folio 1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Folio
c)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. <b>(Anexo N° 2)</b> Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folio 2
d)	Declaración jurada de no tener impedimentos y otros <b>(Anexo N° 3)</b> . Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Folio 3
e)	Declaración jurada de plazo del servicio de servicio <b>(Anexo N° 4)</b>	Folio 4
f)	Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE



<b>g)</b>	El precio de la oferta en SOLES - <b>Anexo N° 6</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>Folio 5</b>
<b>h)</b>	Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos resueltos con la Entidad, en los últimos 05 años, antes de la presentación de ofertas – <b>Anexo N°13</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	<b>Folio 15</b>
<b>i)</b>	Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos vigentes con la Entidad – <b>Anexo n°14</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	<b>Folio 16</b>
<b>j)</b>	Declaración jurada que el personal clave propuesto no tendrá más de un (01) contrato vigente con la Entidad. <b>Anexo N°15</b> En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio	<b>Folio 17</b>
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

#### DE LA EVALUACION DE OFERTAS:

*“Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 5.9.1. de la Directiva N° 008- 2023-MTC/20.”*

Luego de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, los Evaluadores pasan a la siguiente etapa del procedimiento de contratación, siendo esta la evaluación de ofertas; a efectos de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

*“Los Evaluadores, asignan un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios”:*

Se obtiene el siguiente resultado:

Nº	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MEDALY JUDHY CALDERON LOYAGA	S/. 80,000.00	100%	90	0	90	1

#### DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

*“Luego de culminada la evaluación, los Evaluadores califican al postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en los documentos de contratación. La oferta del postor que no cumpla con dichos requisitos será descalificada*

Teniendo en consideración del orden de prelación se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, con el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		MEDALY JUDHY CALDERON LOYAGA
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b> <b>Abogado:</b> Experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la obtención del Título profesional como Especialista legal y/o Abogado y/o Analista legal y/o Asistencia legal en temas de: Liberación y/o Adquisición y/o Expropiación de áreas para proyectos de infraestructura y/o Diagnóstico legal y/o Actividades legales en temas PACRI (Planes de Compensación y Reasentamiento involuntario), en sector público o Privado. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto; en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> <b>Abogado.</b> Título profesional en Derecho, con colegiatura y habilitación vigente.</p>	<b>NO CUMPLE</b> El postor no ha logrado acreditar habilidad vigente
<b>C</b>	<b>CAPACITACIÓN</b> * <i>La evaluación de la capacitación del personal clave se realiza en base al Memorándum N°3808-2024-MTC/20.2 – Exp: I-049784</i>	
	<p><b>Requisitos:</b> <b>Abogado</b> Especialización y/o Diplomados en: Derechos Inmobiliarios, Derecho Administrativo, Contrataciones del Estado, con ciento veinte (120) horas Lectivas.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: como Especialista legal y/o Abogado y/o Asistencia legal en temas de: Liberación y/o Adquisición y/o Expropiación de áreas para proyectos de infraestructura y/o Diagnóstico legal y/o Actividades legales en temas PACRI (Planes de Compensación y Reasentamiento involuntario), en sector público o Privado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El postor, no ha logrado acreditar el monto mínimo requerido en los términos de referencia, toda vez que solo presentó constancias y certificados de trabajo, más no lo acreditó con algún contrato u orden de servicio y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

De la revisión efectuada se concluye lo siguiente:

**DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Los evaluadores, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de calificación de las ofertas que forman parte del Acta, siendo que la única oferta presentada NO CUMPLE con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, se procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **Régimen Especial N° 033- 2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACION DE LAS ÁREAS AFECTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los evaluadores procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar se dio por concluida la reunión a las 17:00 pm, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

<b>JOSE DANNER PAREDES VASQUEZ</b> Presidente Evaluador Suplente	<b>MESTANZA ROJAS GLADYS</b> Miembro Evaluador titular	<b>TONY RUBINA PERDOMO</b> Miembro Evaluador Titular